

DECRETO N° **1216**

TEMUCO, **25 ABR. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 04 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa "Fortalecimiento - Omil Sence 2016".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Relacionadora Pública</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2016 en las siguientes funciones:  Realizar 45 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco para generar vínculos, convenios de colaboración y levantar 300 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas de las empresas para los usuarios inscritos en la OMIL. Además identificarlos resultados de las derivaciones de los postulantes de las ofertas laborales de las empresas. Realizar las derivaciones a las ofertas de empleo del programa.		
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 810.000	<b>Monto Total:</b> \$ 4.860.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de agosto de 2016	
<b>Imputación :</b> 214.05.03.005		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.860.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento Omil-Sence 2016"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

214.05.03.005	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 9.720.000
PREOBLIGACION	\$ 4.860.000
SALDO FINAL	\$ 4.860.000
<b>OBW/xsv</b>	